



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICAS CERÁMICAS DEL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

El día 17 de febrero de 2022, se convocó en esta Consejería un acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de *Técnicas Cerámicas* del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado provisional de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 29 de junio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 3 de julio de 2021.

25/02/2022 12:58:44

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-56537ebd-9636-3009-093d-0050569b34e7



SELECCIONADOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	Nº LISTA	OPOSICION
1	...5518..	COBO LIMIÑANA, LUIS	DIBUJO	21001860	2021
2	...3270..	HERNANDEZ BARBERO, CRISTÓBAL	VOLUMEN	21000100	2021

EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...5313..	ALCARAZ ESPEJO, MARIA ISABEL	Por no cumplir con los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
2	...2919..	ARROYO LÓPEZ, SARA	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de interinos docentes.
3	...4455..	CARRO VERA, FRANCISCO	Por no cumplir con los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
4	...4743..	ESCOLAR MANZANO, ANTONIO JOSÉ	Por no cumplir con los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
5	...1739..	GRIÑÁN MARTÍNEZ, SUSANA	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de interinos docentes.
6	...6566..	MARTINEZ PINTOR, FRANCISCO	Por no cumplir con los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
7	...6345..	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, VICENTE	Por no cumplir con los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria. Por ocupar vacante de plantilla en el curso 2021-2022.

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir plazas de la especialidad de Técnicas Cerámicas en esta Comunidad y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 29 de junio de 2021, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022, esta adjudicación además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2021-2022.

TERCERO.- Se estará a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 29 de junio de 2021, citada anteriormente, que regula los nombramientos provisionales por urgencia en la contratación, según el cual se podrá efectuar un nombramiento hasta la resolución definitiva



del procedimiento a la primera o primeras personas de la lista provisional, elevándose a definitivo en el caso de que la lista no se alterase o efectuando un nuevo nombramiento a favor de la persona que resultase en la Resolución definitiva con un mejor derecho, sin dar lugar a indemnización por tal causa.

CUARTO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden.

QUINTO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2022)

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

Firma electrónica en el lateral

